**TALLER DE LA OACNUDH SOBRE LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES EN EL CONTEXTO DE LA LUCHA CONTRA LAS DESIGUALDADES EN LA RECUPERACIÓN DE LA PANDEMIA DE COVID-19**

**DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN 49/19 DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS**

**SESIÓN 6: Promoción y protección de los derechos económicos, sociales y culturales por el Consejo de Derechos Humanos**

**Pregunta guía: ¿Qué opina y qué espera del fortalecimiento del trabajo del Consejo de Derechos Humanos en materia de promoción y protección de los derechos económicos, sociales y culturales?**

**Tiempo: 6 minutos**

Gracias Señora Moderadora,

Un saludo a la Presidenta de este taller y a todas y todos los participantes en sala y por zoom.

Quiero agradecer a la Oficina del Alto Comisionado por invitarme a participar en esta sesión como panelista. Bolivia, como Estado parte del core group de la resolución 49/19, saluda la realización de este taller y las excelentes reflexiones de las y los panelistas estos tres días.

En respuesta a la pregunta, quisiera primero hacer énfasis en que es innegable que el impacto socioeconómico del COVID19 ha provocado un aumento significativo en los niveles de pobreza en el mundo, un impacto negativo en los derechos humanos y aún más desigualdad dentro de los Estados y entre ellos. La pandemia ha develado un mundo injusto e inequitativo cuando hablamos de acceso a vacunas y medicamentos por ejemplo; ha generado la pérdida de fuentes de trabajo; ha mostrado discriminación y rechazo a las formas ancestrales de medicina tradicional de los pueblos indígenas; la intensificación de los diferentes tipos de violencia que enfrentan mujeres, niñas y niños, población migrante, LGBTIQ+; la sobrecarga de la tarea de cuidados tradicionalmente asignada a las mujeres; así como profundas implicaciones en las distintas dimensiones de la seguridad alimentaria y la nutrición; y aunque el ser humano ha sido capaz de desarrollar herramientas digitales en tiempos de pandemia, se ha demostrado que existe una brecha digital muy marcada con repercusiones negativas en el acceso igualitario a la educación; entre otros.

Pese a la indivisibilidad, interconexión e interdependencia de todos los derechos humanos, los derechos económicos sociales y culturales continúan siendo dejados de lado y es innegable el impacto negativo que la pandemia ha tenido particularmente en estos derechos, y que ha puesto de manifiesto las consecuencias estructurales de decenios de financiación insuficiente o desmantelamiento de los servicios públicos y las políticas relacionadas con los derechos económicos, sociales y culturales, así como la discriminación sistémica.

A nivel mundial, todavía la mayor parte de la extrema pobreza en su dimensión material tiene rostro indígena campesino, de mujeres, niñas y niños. Comunidades con enorme riqueza cultural, histórica y social viven en condiciones de pobreza material debido a los impactos de los procesos de colonización, expropiación de sus tierras y saqueo de sus recursos naturales.

Los últimos dos años, el planteamiento de esta problemática ha sido claro y transversal en el trabajo del Consejo de Derechos Humanos a través de un sin número de diálogos interactivos con diferentes procedimientos especiales cuyos mandatos se vinculan con derechos económicos, sociales y culturales y que elaboraron informes desde el impacto de la pandemia; debates anuales como el agravamiento de las desigualdades exacerbado por la pandemia de la COVID19; paneles sobre políticas públicas y COVID19; y varias resoluciones temáticas promovidas por los Estados, entre ellas, la resolución que nos convoca a este taller.

Sin embargo, y en un análisis más amplio del trabajo del Consejo de Derechos Humanos, los Estados miembros formulan, por ejemplo, menos recomendaciones sobre derechos económicos, sociales y culturales que sobre derechos civiles y políticos en el Examen Periódico Universal. Se estima que el 21% de las recomendaciones del EPU se han hecho sobre los derechos económicos, sociales y culturales en los 3 ciclos del EPU desde 2008, en comparación con el 42% sobre los derechos civiles y políticos. Por otro lado, desde 2008, solo el 19,7% de los Compromisos Voluntarios de los Estados estaban relacionados con los derechos económicos, sociales y culturales.

Como Estados miembros del Consejo, reconocemos que éste tiene el importante pero difícil mandato de dar un significado práctico a la promoción, protección, cumplimiento y realización práctica de todos los derechos humanos para todas las personas a nivel mundial. Por eso es fundamental que, reforzando la indivisibilidad e interdependencia de todos los derechos humanos, nos involucremos y aceleremos el ejercicio efectivo de los derechos económicos, sociales y culturales, por ser estos derechos los que particularmente impulsan el crecimiento económico, los derechos colectivos, la prevención de la pobreza, la reducción de las desigualdades, incluida la desigualdad de género, la protección del medio ambiente y favorecen también a la estabilidad social, política y económica de los estados.

En línea con el “Llamamiento a la acción en favor de los derechos humanos” del Secretario General, la mejor manera de promover y proteger todos los derechos humanos es mediante el diálogo abierto e inclusivo, la consulta y la cooperación solidaria entre los Estados miembros de las ONU, y mediante la prestación de asistencia técnica y el desarrollo de capacidades, y el involucramiento de todos, incluidos los países desarrollados. En este punto, quisiera destacar la importancia del trabajo desempeñado por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, no solo en lo que respecta a su asistencia en las labores cotidianas del Consejo, sino también en lo relativo a su relevante contribución en la lucha contra las desigualdades. Como señalado especialmente en la Sesión de esta mañana, **será clave que División de DESC en la Oficina sea reforzada y cuente con los recursos financieros y humanos, pero también con herramientas idóneas e innovadoras que le permitan proporcionar acompañamiento técnico operativo a los Estados para que, de acuerdo con las prioridades nacionales de los mismos**, estos continúen avanzando en la realización progresiva de los derechos económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo, en sus territorios.

Muy brevemente me permito describir como los bolivianos hemos trabajado por el impulso de los DESC estos últimos años, hacia la reconstrucción económica después de la pandemia del Covid. Gracias a la implementación del Modelo Económico Social Comunitario Productivo, un modelo propio, que ha desarrollado políticas económicas y tributarias que nos ha permitido reducir la pobreza extrema y moderada, reducir el desempleo, crear bonos para reducir la deserción escolar, la mortalidad materno-infantil, y la creación de programas de vivienda, una muy reciente dirigida a mujeres que han sido víctimas de violencia. Tenemos proyecciones de ocupar los primeros sitiales en crecimiento económico de la región, registrando una de la tazas de inflación más baja del mundo. Datos que nos permite proteger los derechos y mejorar el nivel de vida de nuestra población.

Para finalizar, quisiera señalar que, en definitiva, queda mucho por avanzar hacia un mundo que alcance el desarrollo sostenible, inclusivo, igualitario y con justicia social. En este sentido, es esencial que se refuerce la solidaridad internacional en la respuesta a la COVID-19 y la recuperación posterior, con iniciativas conjuntas y concertadas de respuesta y recuperación que estén centradas en las personas, tengan en cuenta las cuestiones de género, sean inclusivas y respeten plenamente los derechos humanos, así como con actuaciones que contribuyan al acceso oportuno, equitativo y sin trabas a medicamentos, vacunas, diagnósticos y tratamientos inocuos, asequibles, eficaces y de calidad, así como a otras tecnologías y productos sanitarios necesarios.

Muchas gracias.